

Datos generales del trámite o servicio

Clasificación: Servicio Trámite Empresarial

Nombre del Trámite o Servicio: REVISTA VEHICULAR.

Normatividad del NOMBRE del trámite:

Descripción del artículo	Descripción de la normatividad que sustenta el nombre
<p>Artículo 5. Para efectos de la presente Ley y de su ejecución, se entenderá por:</p> <p>...</p> <p>LVII. Revista vehicular: Es la revisión documental y la inspección física y mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar de las unidades de transporte de pasajeros y carga, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad, equipo, aditamentos, sistemas y en general, las condiciones de operación y especificaciones técnicas para la óptima prestación del servicio;</p> <p>...</p>	<p>LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p>
<p>Artículo 124. Los concesionarios o permisionarios de los servicios públicos de transporte del Estado de Quintana Roo tendrán la obligación de acudir al proceso anual de revista vehicular, en la cual se realizará la inspección documental y físico-mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de instalaciones, equipo, aditamentos, sistemas que señalen las normas oficiales mexicanas y en general, las condiciones de operación y especificaciones técnicas para la óptima prestación del servicio, en los términos que establezca el Reglamento.</p>	
<p>Artículo 140. Los concesionarios y permisionarios del Servicio Público de Transporte competencia del Instituto tendrán la obligación de acudir y presentar anualmente durante el proceso de revista vehicular, los vehículos con que presten el servicio que corresponda.</p>	<p>REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p>

Modalidad: Ventanilla En línea Otro, Especificar _____

Forma de presentación: Escrito Libre Formato Otro, Especificar _____

Objetivo del Trámite o Servicio: TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA VERIFICAR QUE LAS Y LOS CONCESIONARIOS MANTENGAN LOS VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO DE MOVILIDAD, AMBOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Datos del responsable del Trámite o Servicio:

DELEGACIONES	TITULAR	CARGO
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	C.P. JORGE PÉREZ PÉREZ LIC. LUIS ALFONSO CHI PAREDES	DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DE REGULACIÓN , TRÁMITES Y CONTROL DE MOVILIDAD
FELIPE CARRILLO PUERTO (Circunscripción Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	BR. MARCO ANTONIO SOLÍS LORIA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN FELIPE CARRILLO PUERTO
COZUMEL	LIC. CARLOS MANUEL ANGULO LÓPEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN COZUMEL
BENITO JUÁREZ	C.P. FELIX ALFREDO JUSTINIANO FERRAEZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN BENITO JUÁREZ
ISLA MUJERES	LIC. JORGE ROLANDO PASTRANA PASTRANA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN ISLA MUJERES
SOLIDARIDAD (Circunscripción Solidaridad y Lázaro Cárdenas)	LIC. ERWIN FERNANDO AGUILAR DÍAZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN SOLIDARIDAD
TULUM	LIC. ALEJANDRO GAMBOA CADENA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN TULUM
PUERTO MORELOS	L.C.A. JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAZ	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN PUERTO MORELOS
BACALAR	LIC. ALEJANDRO MOISÉS CARDÍN SILVA	DELEGADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN BACALAR

Unidades Administrativas ante las que se puede presentar el Trámite o Servicio:

DELEGACIÓN	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	OTHÓN P. BLANCO	AVENIDA MAXUXAC, M-376, L- 06, FRACCIONAMIENTO PROTERRITORIO, ENTRE AVENIDA MAGISTERIO Y CALLE NIZUC, C.P. 77086
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	BACALAR	AVENIDA MAXUXAC, M-376, L- 06, FRACCIONAMIENTO PROTERRITORIO, ENTRE AVENIDA MAGISTERIO Y CALLE NIZUC, C.P. 77086
FELIPE CARRILLO PUERTO (Circunscripción Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	FELIPE CARRILLO PUERTO	LOTE 6 A, CALLE 65 No. 726 ENTRE 62 Y 64
COZUMEL	COZUMEL	AV. PEDRO JOAQUIN CODWELL ENTRE CALLE 25 SUR Y CALLE 15 SUR COL. SAN MIGUEL II
BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	SUPER MANZANA 22 MANZANA 13 LTE. 45 CALLE ALCATRACES S/N
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	SUPER MANZANA 22 MANZANA 13 LTE. 45 CALLE ALCATRACES S/N
SOLIDARIDAD (Circunscripción Solidaridad y Lázaro Cárdenas)	SOLIDARIDAD	30 AV. NORTE MANZANA 96 LOTE 07 ENTRE CALLES 36 Y 36 BIS
TULUM	TULUM	AV. COBA NORTE S/N ENTRE CALLES 2 ORIENTE Y SAGITARIO ORIENTE
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	LOCAL 6 SUPER MANZANA 19 MANZANA 1 LOTE 1-11 CARRETERA FEDERAL CANCÚN PUERTO MORELOS

Resolución de respuesta

Afirmativa ficta



Negativa ficta



Datos y documentos que debe contener o se deban adjuntar al trámite o al servicio

1. SOLICITUD SUSCRITA POR LA O EL CONCESIONARIO O SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DEL IMOVEQROO, EL CUAL DEBERA CONTENER POR PARTE DE LA O EL CONCESIONARIO;
 - NOMBRE COMPLETO;
 - DOMICILIO ACTUAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO;
 - NÚMERO TELEFÓNICO;
 - CORREO ELECTRÓNICO.
2. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR, AMPLIADA AL 200% LEGIBLE;
3. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA PÓLIZA Y FACTURA ELECTRÓNICA VIGENTE DEL SEGURO VEHICULAR LA CUAL PROTEJA A LOS USUARIOS Y TERCEROS (ARTS. 117 FRACCIÓN XVIII Y 122 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.);
4. ACTA DE REVISIÓN FÍSICO-MECÁNICA EMITIDA POR EL INSTITUTO EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, NO DEBEN DE EXCEDERSE EN EL:
 - TRANSPORTE DE PASAJEROS, 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, CONTADOS A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.
 - TRANSPORTE DE CARGA, 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD CONTADOS A PARTIR DE SU FABRICACIÓN.
5. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO O TARJETÓN 2019, 2020 y 2021 DEL REFRENDO ANUAL DEL TÍTULO DE LA CONCESIÓN;
6. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE HABER CUMPLIDO CON LAS CORRESPONDIENTES REVISTAS VEHICULARES EXIGIBLES A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVISTA VEHICULAR;
7. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL Y COPIA DE:
 - IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE QUIEN ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE;
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE, Y;
 - EN SU CASO PODER NOTARIAL O CARTA PODER QUE FACULTE AL SOLICITANTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE.
8. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL Y COPIA DE:
 - ACTA CONSTITUTIVA;
 - PODER NOTARIAL DE QUIEN ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE, CUANDO NO CONSTE SU PERSONALIDAD EN EL ACTA CONSTITUTIVA, O
 - IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN ACUDE A REALIZAR EL TRÁMITE;
 - CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE LA PERSONA MORAL, Y
 - COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE DE LA PERSONA MORAL.

9. AGENDAR SU CITA EN EL SITIO WEB:
<https://citasimovegroo.simplybook.me/v2/>

Referencia electrónica que complemente los requisitos:

[file:///C:/Users/Imovegroo/Downloads/PeriodicoOficial EXTRAORDINARIO 2020-1228.pdf](file:///C:/Users/Imovegroo/Downloads/PeriodicoOficial_EXTRAORDINARIO_2020-1228.pdf)

<https://qroo.gob.mx/imovegroo>

Normatividad de los REQUISITOS del trámite:

Descripción del artículo	Descripción de la normatividad
<p>Artículo 141. Para la realización de la revista vehicular, el concesionario deberá exhibir la siguiente documentación, en original y copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Solicitud dirigida al Director General del Instituto que contenga domicilio, correo electrónico y teléfono; II. Tarjeta de circulación del vehículo, correspondiente al año en que se realiza la revista vehicular, aumentada en tamaño al 200% de reproducción digital; III. Constancia de aprobación de la revista inmediata anterior, con el folio de la calcomanía respectiva; IV. En su caso, el cumplimiento de las disposiciones ecológicas en el Estado establecidas para los vehículos; V. Póliza de seguro vigente, e VI. Identificación oficial vigente. 	<p>REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p>

Costos

Costo:

499.00 MN

Área de pago:

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Frecuencia del trámite:

INDEFINIDO

Horario de atención:

10:00 – 15:00 HRS

Forma de determinar el costo del trámite:

PUBLICACIÓN DEL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Fundamento Jurídico

TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS VIGENTES A PARTIR DEL EJERCICIO 2021 DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO POR CONCEPTOS DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

Ubicación

DELEGACIÓN	MUNICIPIO LUGAR DE ATENCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	OTHÓN P. BLANCO	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u>
OFICINAS CENTRALES (Circunscripción en todos los municipios del Estado)	BACALAR	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40</u>
FELIPE CARRILLO PUERTO (Circunscripción Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos)	FELIPE CARRILLO PUERTO	Directo: 9838340065 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext 500</u>
COZUMEL	COZUMEL	Directo: 9878721716 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext. 600</u>
BENITO JUÁREZ	BENITO JUÁREZ	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext 200</u>
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext 200</u>
SOLIDARIDAD (Circunscripción Solidaridad y Lázaro Cárdenas)	SOLIDARIDAD	Directo: 9848731806 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext. 300</u>
TULUM	TULUM	Directo: 9842312088 <u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext 400</u>
PUERTO MORELOS	PUERTO MORELOS	<u>983 688 27 42/ 983 688 27 34</u> <u>983 688 27 38/983 688 27 40 Ext. 700</u>

Tiempo de validez

Vigencia del trámite o servicio:

INDEFINIDO

Plazo máximo para resolver el trámite o el servicio:

5 DÍAS

Criterios de resolución:

- QUE EL VEHÍCULO SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- QUE DEMUESTRE SER EL TITULAR DE LA CONCESIÓN O LEGÍTIMO REPRESENTANTE.
- QUE LA O EL CONCESIONARIO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO 2020.

Observaciones

AL REALIZAR LA REVISTA VEHICULAR LA O EL CONCESIONARIO PODRÁ ACUDIR A LA RECAUDADORA DE RENTAS DE SEFIPLAN A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y OBTENER LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE.

Normatividad del trámite:

Descripción en resumen del artículo	Descripción en resumen de la normatividad
<p>VIGENCIA DEL TRÁMITE Y CRITERIOS DE RESOLUCIÓN:</p> <p>Artículo 124. Los concesionarios o permisionarios de los servicios públicos de transporte del Estado de Quintana Roo tendrán la obligación de acudir al proceso <u>anual</u> de revista vehicular, en la cual se realizará la inspección documental y físico-mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de instalaciones, equipo, aditamentos, sistemas que señalen las normas oficiales mexicanas y en general, las condiciones de operación y especificaciones técnicas para la <u>óptima prestación del servicio</u>, en los términos que establezca el Reglamento.</p>	<p>LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUNTANA ROO.</p>
<p>VIGENCIA DEL TRÁMITE Y CRITERIOS DE RESOLUCIÓN:</p> <p>Artículo 140. Los concesionarios y permisionarios del Servicio Público de Transporte competencia del Instituto tendrán la obligación de acudir y presentar <u>anualmente</u> durante el proceso de revista vehicular, los vehículos con que presten el servicio que corresponda.</p>	
<p>PLAZO LEGAL PARA RESOLVER:</p> <p>Artículo 163. Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, pudiendo pronunciarse en alguno de los siguientes sentidos:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Requerir más información al interesado para poder resolver lo solicitado, o II. Negar lo solicitado, fundando y motivando su determinación. 	<p>REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.</p>
<p>Artículo 140. Los concesionarios y permisionarios del Servicio Público de Transporte competencia del Instituto tendrán la obligación de acudir y presentar anualmente durante el proceso de revista vehicular, los vehículos con que presten el servicio que corresponda.</p>	

Nota: En el rubro de normatividad del trámite de ser el caso se deberá incluir el sustento normativo referente a la Vigencia, plazo legal de respuesta, criterios de resolución, unidad administrativa, etc.